



**RESOLUCIÓN No. 110 DE 2026  
DEL 04 DE MARZO DE 2026**

“Por la cual se ordena la adjudicación del proceso de Selección de Corta Cuantía No. **SCC-015-2026**, con objeto **“INTERVENTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RÍO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR”** que se adelanta bajo el régimen de contratación especial de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**

El suscrito, actuando en calidad de Gerente de la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**, en ejercicio de las facultades y atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido conferidas, especialmente las contenidas en el acto de designación, los Estatutos de la Entidad y el Manual de Contratación vigente, y en atención a las competencias que le asisten para liderar, promover y adelantar los procesos contractuales requeridos para el cumplimiento de los fines institucionales,

**CONSIDERA:**

Que el día 10 de febrero de 2026 se publicó en la página web de la entidad el Aviso de Convocatoria del proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-015-2026, indicando los datos de la entidad contratante, el objeto del contrato a celebrar, la modalidad de selección para la escogencia del contratista, el plazo estimado del contrato, la fecha límite para presentar ofertas, lugar y forma de presentación, el lugar de consulta del proceso, el valor estimado del contrato y el cronograma del proceso de contratación.

Que el día 10 de febrero se publicaron también los documentos que integran el proceso, entre ellos el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, el Análisis del Sector, el Estudio Previo, la Matriz de riesgos, el Presupuesto Oficial, las Especificaciones Técnicas, los Documentos del Proyecto y formatos anexos.

Que los días 11 y 12 de febrero de 2026 se surtieron los términos de presentación de observaciones y respuesta de las mismas, respectivamente, sin novedades; de manera que el 03 de febrero se publicó el acto jurídico de apertura del proceso, confirmando que los documentos cargados tomaban firmeza por cuanto no se presentaron objeciones, inquietudes u observaciones.

Que en el citado proceso de selección se dispuso inicialmente que el plazo máximo de entrega de ofertas técnicas y económicas sería el 18 de febrero de 2026, conforme al Cronograma publicado en el Aviso, término hasta el cual se recibieron dos propuestas, identificadas así:

<b>NO.</b>	<b>01</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	<b>INGENIERIA Y OBRAS MQ S.A.S</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	901.006.399-9
<b>TIPO OFERENTE:</b>	PERSONA JURIDICA
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	JUAN ANDRES HERNANDEZ MESTRE 1.011.085.792
<b>AVALA LA OFERTA:</b>	JORGE EDUARDO DE JESUS LEON ALONSO Identificado con C.C 19.340.297 Y T.P: 03000 8502
<b>INTEGRANTES Y TAMAÑO EMPRESARIAL:</b>	INGENIERIA Y OBRAS MQ S.A.S – MICROEMPRESA

<b>NO.</b>	<b>02</b>
<b>NOMBRE DEL OFERENTE:</b>	<b>SER INGENIERIAS FER S.A.S</b>
<b>IDENTIFICACIÓN:</b>	901.609.642-2
<b>TIPO OFERENTE:</b>	PERSONA JURIDICA
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	YISETH VANESSA OROZCO PINEDA C.C. 1.065.597.043 TP-15217-241945
<b>AVALA LA OFERTA:</b>	EDGAR JOSE MEDINA DUQUE identificado con C.C 1.065.598.016 T.P 20260-297902 CES
<b>TAMAÑO EMPRESARIAL:</b>	SER INGENIERIAS FER S.A.S – MICRO EMPRESA.

Que el día 27 de febrero de 2026 se publicaron los informes preliminares de evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas técnicas y económicas recibidas, emitidos por cada miembro del Comité Evaluador.

Que los días 2 y 3 de marzo de 2026 se surtieron los términos para presentación de observaciones a los informes de evaluación y contestación de las observaciones, sin que se recibiera observación alguna.

Que, tomando la recomendación del Comité Evaluador, una vez surtidas todas las etapas y términos establecidos en el cronograma del proceso, en observancia de los principios de transparencia, buena fe, moralidad administrativa, debido proceso, publicidad, selección objetiva y comportando las reglas dispuestas en los documentos del proceso, el suscrito,

Que, al momento de la revisión previa a la publicación del acto administrativo, se evidenció un error de transcripción en el nombre del proponente, el cual fue corregido antes de la expedición y publicación de la presente Resolución, correspondiendo el nombre correcto a es SER INGENIERIA MEF S.A.S con Nit. 901609642-2.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: Adjudicar** el proceso de Selección de Corta Cuantía No. SCC-015-2026, con objeto “**INTERVENTORÍA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE MANEJO AMBIENTAL PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL NACIMIENTO DEL RÍO SOCOMBA EN LA VEREDA CAÑO RODRIGO DEL MUNICIPIO DE BECERRIL, CESAR**”, por valor de SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS CON SIETE CENTAVOS. M/CTE (\$78.840.145.,07), al proponente ganador **SER INGENIERIAS MEF S.A.S** representado por Yiseth Vanessa Orozco Pineda

**SEGUNDO: Notificar** al **SER INGENIERIAS MEF S.A.S** representado por Yiseth Vanessa Orozco Pineda., para que comparezca a la diligencia de suscripción del contrato, conforme al término previsto en el cronograma del proceso para tal efecto.

**TERCERO: Publicar** esta acta de adjudicación en la página web de la entidad y en plataforma SECOP II, conforme a la normativa legal aplicable.

Cordialmente,



**DARIO JOSE FORERO MARTINEZ**  
Gerente General

**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E.**

Proyecto  
*Lina Marcela Jiménez Sánchez*  
**LINA MARCELA JIMÉNEZ SANCHEZ**  
Abogada Contratista E.I.C.E. A.V.M